

LA RAZÓN DEL ESTADO*

La idea del socialismo como alternativa al capitalismo se constituyó no solamente contra el control privado de la producción / distribución de recursos, bienes y servicios, sino también y con no menos énfasis contra el Estado. Sin embargo muchos, y por mucho tiempo, colocaron al Estado material e intelectualmente como eje del socialismo. ¿De qué procede tan enorme mutación?

Aquí exploro dos de los posibles caminos que han formado esa encrucijada contemporánea, donde aún aguardan las opciones decisivas de la modernidad.

LOS COMPROMISOS DE LA RAZÓN

El proceso de constitución de la racionalidad y de la modernidad, como categorías intelectuales y como prácticas sociales no sólo fue coetáneo a, sino que también estuvo implicado en la emergencia y consolidación del Estado-nación y de la sociedad burguesa en Europa.

Aquel proceso ocurrió en dos contextos diferenciables, cuyos ejemplos y, de alguna manera, sedes principales, fueron Gran Bretaña y Francia. Cada país produjo una vertiente igualmente diferenciable en la elaboración de tales categorías (Quijano, 1988). A la definición de cada uno de estos contextos contribuyeron en primer lugar los resultados del conflicto entre el papado y la realeza por el control del poder en Europa, que llevaron a la ruptura religiosa y política entre reformistas y contrarreformistas. También influyeron los ritmos y las caracterís-

* Este artículo fue publicado en Urbano, Henrique (comp.) y Lauer, Mirko (ed.) 1991 *Modernidad en los Andes* (Cusco: Centro de estudios regionales andinos Bartolomé de las Casas) pp. 97-120.

ticas del proceso capitalista en las principales regiones europeas.

En esa pugna por el poder estuvo implicado también el conflicto ideológico en torno de la cuestión racionalidad / modernidad, frente a la cual se encontraba la oposición de la jerarquía católica romana, más enconada aún bajo la Contrarreforma. Por eso, las relaciones entre dicha pugna y el poder estatal ocurrieron de modo muy diferente en cada bando.

En las regiones dominadas por el movimiento de la Reforma fue posible un más temprano matrimonio entre el poder estatal y la racionalidad / modernidad, en comparación con las regiones de predominio contrarreformista donde el poder civil y/o eclesiástico reprimía dicha racionalidad / modernidad, empujándola a sostenerse como una ideología de oposición contra el poder. Tales diferencias fueron agudizadas por un más vigoroso desarrollo capitalista en las regiones reformistas, en especial donde paralelamente se desarrollaba, como en la Gran Bretaña, un Estado-nación cuyas bases sociales y cuya estructura institucional pudieron ser depuradas y reconstituidas más temprano, también, que en las otras regiones.

Aquella temprana asociación entre poder y racionalidad / modernidad, sobre todo en la Gran Bretaña, resultó en una suerte de com-

promiso entre ambos términos de esa relación, ya que el segundo fue acomodándose a las necesidades del primero. Ese compromiso ha sido duradero: el empirismo (y sus varias facetas: utilitarismo, evolucionismo y positivismo a la Spencer, pragmatismo) nunca ha dejado de ser allí dominante.

En cambio, en las regiones contrarreformistas, el conflicto con la Iglesia y con el Estado-nación, de un lado, y la resistencia de la cotidianidad social debido a un más lento desarrollo capitalista, llevaron a una radicalización del movimiento de la modernidad y no hacia una adecuación a las necesidades del poder. Debido a eso, las ideas de racionalidad y de modernidad de la sociedad quedaron asociadas principalmente a la de liberación. No obstante el Estado-nación no dejó de vincularse por su lado y a su modo con la ideología de la modernidad. En consecuencia, aunque las corrientes intelectuales y políticas más importantes de movimiento de la modernidad se desarrollaron en oposición al poder, no dejó de producirse, también en aquellas regiones una relación ambigua entre poder y racionalidad. Ese tipo de relación se desarrolló mucho más durante el periodo de las revoluciones democráticas, desde fines del siglo XVIII sobre todo porque la burguesía fue en todos los casos la principal beneficiaria

política. Eso redujo la gravitación de los sectores radicales. Y conforme fue imponiéndose la hegemonía británica sobre el poder capitalista en el resto de Europa y del mundo, los compromisos entre la racionalidad / modernidad y el poder burgués tendieron a ser más fuertes en todo el ámbito del capital y de sus dominios. La razón burguesa impuso también su hegemonía en el movimiento general de la razón moderna.

Es necesario, en consecuencia, admitir la equivocidad histórica de las categorías de racionalidad y de modernidad, debido al carácter cambiante y contradictorio de su relación con el poder. Las dos vertientes de desarrollo del movimiento de la modernidad son distinguibles. Y ello ayuda a explicar, seguramente, que ese movimiento no se agotara en la razón burguesa, instrumental, sino que diera nacimiento también a la alternativa, la razón liberadora. Pero hace igualmente posible, como luego veremos, rastrear en el corazón mismo de esta última. Engendrada en el contexto de una clara hegemonía de aquella, las huellas de su enemiga.

LA TOTALIDAD SOCIAL EN CUESTIÓN

La idea de que la realidad social se constituye siempre como una totalidad estructurada es

una cuestión antigua que permanece abierta. Esa idea fue ganando terreno en el transcurso de la modernidad europea, y contra una resistencia intelectual extendida, en particular entre los empiristas británicos. De hecho fue el punto de partida de la investigación científico-social desde el siglo XIX, y durante el siglo actual pudo parecer que la idea de sociedad como totalidad se había establecido, por lo menos formalmente, como un consenso virtual en el debate. Pero, al declinar el siglo XX, parecen difundirse de nuevo las posiciones teóricas que niegan realidad a la sociedad como totalidad (Mann, 1986).

La perspectiva atomística de la realidad social, característica del período de emergencia y de consolidación de la sociedad burguesa, especialmente en Europa, no solamente está de regreso en el debate, sino que pugna por el predominio, ahora a escala de la recién establecida planetariedad del mundo del capital.

La razón burguesa ha tenido una posición ambivalente y hasta contradictoria frente a la categoría de totalidad social, aunque de manera diferenciada entre las principales sedes centrales del movimiento de la modernidad. En el contexto británico, particularmente se puede distinguir, de un lado, una práctica, sobre todo política, que no sería inteligible separada de la

idea de totalidad: del otro, una ideología que explícitamente niega a esa categoría todo valor teórico, considerándola una abstracción sin sustento en la realidad social.

Esta práctica se refiere ante todo a la acción del Estado-nación, puesto que la organización y el control continuos de un espacio de dominación requieren que éste sea percibido todo el tiempo, explícita o tácitamente, como una totalidad. El Estado-nación y su espacio de dominación se producen recíprocamente, se deslindan y se ordenan, en el curso de la modernidad europea. Y eso no es sólo un proceso material, sino también intersubjetivo. Es el marco mental para todos los habitantes de tal espacio una subjetividad impuesta tan profundamente que en ella resulta casi impensable, salvo mediante intensos desgarramientos, una existencia social sin Estado. En verdad, la constitución y la admisión de la idea de totalidad social (¿también la categoría general de totalidad?) parecen estar asociados, en la modernidad europea, al proceso de formación del Estado-nación. Lo sorprendente es que tal subjetividad haya sido impuesta en un tiempo corto, un par de siglos, luego de un período tan prolongado en el cual toda percepción globalizante sobre la existencia social parece haber estado virtualmente ausente.

En cambio, por fuera del Estado, lo que está en cuestión es lo *privado*. En una sociedad emergida en contra, precisamente, del poder *público* arbitrario que implicaba el Estado absolutista, lo privado es percibido como el ámbito específico de ejercicio de la vida social, privilegiado a priori y cuyo fortalecimiento y cuya defensa son presentados como el sentido y la finalidad básicos de la acción social. Es decir como el interés social central de la sociedad. La propia acción del Estado es percibida, ante todo, como garante de lo privado. La sociedad aparece, de tal modo, no como una relación entre las partes y una totalidad y entre las partes dentro de un todo, sino entre privados originalmente atomizados y dispersos que desde sí y ante sí establecen y rigen sus relaciones, o no. Toda idea o perspectiva de la sociedad como una totalidad tiene que ser percibida, desde ese punto de vista, como una amenaza contra el privilegio de lo privado.

Ese lugar ambiguo de la idea de totalidad social en la razón burguesa es lo que expresan, a un tiempo, la distinción entre Estado y sociedad civil y sus compromisos. En efecto, lo que en un plano se atribuye al mercado y a la “mano invisible”, rechazando la injerencia de todo poder regulador (globalizante), en el plano del Estado implica la necesidad de orden y

de autoridad central, inclusive de la “razón de Estado”, para la defensa global del orden social, de tal modo admitido, tácitamente, como orden global.

En la Ilustración enciclopedista, francesa-continental, la idea de la sociedad como totalidad estructurada está presente y activa desde el comienzo. Se puede trazar una línea ininterrumpida, explícita ya en Condorcet, que tiende a hacerse insistente desde Saint-Simon (Ferraroti, 1989; Quijano, 1962). Esa notable diferencia con la Ilustración empirista, probablemente se debe a que los enciclopedistas eran un movimiento de oposición al poder absolutista. La crítica del poder existente, en lugar del compromiso con él, llevó al descubrimiento de que la existencia social se estructura como totalidad. Ninguna propuesta de sociedad alternativa era posible, en consecuencia fuera de esa perspectiva.

Sin embargo en el curso de la consolidación del poder burgués, desde fines del siglo XVIII en adelante, la separación teórica entre Estado y sociedad civil se impuso también en Europa continental, con todas sus implicaciones sobre el privilegio de lo privado en la realidad social y en la ideología. Y aunque no logró desalojar del todo la idea de totalidad en el debate social y político, la perspectiva atomística pasó, en

todas partes, a formar parte de la ideología del poder burgués.

Por todo ello, cuando los conflictos sociales se van organizando, y sus agentes sociales ingresan en un proceso de clasificación social visible y perfilado, la crítica al poder burgués parte de la denuncia y de la oposición al predominio de lo privado, como fuente y matriz de la desigualdad social, como señal de una no-racionalidad del modo capitalista de organización de la existencia social. La crítica retoma la perspectiva de la totalidad y rechaza y denuncia la perspectiva atomística de la existencia social, no sólo como falsa, sino como falseadora de la realidad. A mediados del siglo XIX, ante todo a través de Marx, la confrontación entre ambas perspectivas ya está formalizada en el debate. En adelante, la perspectiva totalizadora en el debate de lo social y, en general, en la organización del conocimiento de la realidad, es el marco necesario de toda propuesta de sociedad alternativa. En esa condición queda asociada a la imagen de la revolución antiburguesa. Y puesto que la sociedad burguesa y su perspectiva atomística, son denunciadas por su racionalidad falseada y/o deficitaria, la totalidad emerge, también, como una categoría clave de una racionalidad alternativa.

El problema es, sin embargo, que con la idea de totalidad social, la crítica revolucionaria de la sociedad burguesa dejó entrar también el componente básico con el cual esa idea fue instalada en el debate, especialmente a partir de Saint-Simon: la organicidad de la totalidad social.

La propuesta saintsimoniana fue, sin duda, el momento de constitución de la perspectiva totalizadora de la existencia social en el pensamiento europeo, que lleva a la elaboración de la categoría de sociedad como una estructura global, fundamento de las ciencias de la sociedad y de toda propuesta de sociedad alternativa. Pero la imagen organicista de la sociedad no apunta solamente a graficar la idea general de totalidad social. En la medida en que postula una estructura cerrada, cuyas relaciones internas son regidas por una congruencia funcional entre sus elementos y entre cada uno de ellos y la totalidad, admite para la sociedad una lógica histórica única que preside el proceso de la totalidad y de cada una de sus partes. En sus extremos, la lógica de ese discurso llevaría a configurar un *macrosujeto* histórico, del cual los individuos serían partes, expresiones o portadores parciales. No han sido pocos los que llegaron hasta el final de ese camino.

Semejante estructura social global es, en primer término, un orden cerrado. Y como tal no podría prescindir de una autoridad central que asegure la coherencia y mantenga la globalidad. Eso lo habían encontrado ya, a su modo, los empiristas británicos, para quienes la problemática básica del Estado es precisamente el orden y la autoridad. En Saint Simon esa es, igualmente, la cuestión. Claro que en su caso se trataba de cambiar un orden global por otro, organizado deliberada, esto es, racionalmente, en su globalidad, bajo otra autoridad.

Dos cuestiones deben ser destacadas aquí: a) la imagen organicista de la sociedad está asociada a una idea de racionalidad que consiste en la congruencia de los elementos de una totalidad, según una lógica única. De ese modo, una sociedad sería tanto más racional, cuanto más plenamente regida por la lógica de la totalidad. Ergo, planeada global y sistemáticamente; b) un virtual *macrosujeto* histórico, la sociedad, se concibe, se planifica, se diseña. Pero por la mediación de un grupo particular (en Saint-Simon, los “productores”). En breve, postula un poder y un grupo social en el control de tal poder.

La abrumadora mayoría de las propuestas de crítica y de cambio de la sociedad burguesa, desde el siglo XIX, admitieron explícita o

tácitamente aquella perspectiva. No es, quizás, inútil recordar que el término socialismo (presumiblemente acuñado por Owen, hacia 1827, en Inglaterra), evoca precisamente esa contraposición de perspectivas, entre el privatismo individualista que se funda en una visión atomística de lo social y que la burguesía defiende como sustento legitimador de su poder, y la idea de la globalidad. La mutación de la racionalidad en racionalismo instrumental bajo la razón burguesa ocurre también, en fin de cuentas, en la propia perspectiva que emerge como alternativa. La problemática del orden y de la autoridad aprisiona lo mismo al pensamiento liberal, atomístico en el discurso y totalista en la práctica que al pensamiento crítico que reclame un nuevo orden, pero que no puede prescindir de la autoridad del Estado.

Es verdad que en Marx no se puede encontrar una solución teórica congruente, ni global, de las arduas cuestiones de la problemática de la autoridad, el orden, el Estado. En primer término, su debate sobre un posible *macrosujeto* histórico, recibido a través de Hegel, no se libró de la ambivalencia. En segundo lugar, su reiterada insistencia en la anarquía de la producción capitalista es ciertamente un reclamo de planificación global, a escala de toda la sociedad humana, unificada, globalizada por

el capitalismo. Pero eso no necesariamente implica la idea de una planificación sistemática de cada una de las áreas o instancias de la existencia social, ya que a la vez Marx no dejó de insistir en el carácter histórico del proceso de constitución de la sociedad como estructura global, lo cual abre las puertas a la idea de una estructura no sistémica, ni orgánica, sino abierta e históricamente (esto es, “lógicamente”) heterogénea y por eso contradictoria. Tercero, Marx llegó al rechazo explícito de Estado como algo imprescindible para la sociedad. El problema de la autoridad parecía, de ese modo, resuelto. Es decir, devuelto a las decisiones cotidianas de los miembros de la sociedad, lo cual implica la cancelación de toda postura lógico-racionalista acerca del orden y de la autoridad. Pero Marx indagó a medias la cuestión del Estado, sólo en relación con las clases sociales y sólo dentro de la problemática de los modos de producción. No se ocupó de la articulación nacional de las clases sociales en un espacio de dominación, sin cuya condición históricamente no existe Estado alguno conocido. De esa manera, a pesar del rechazo formal del Estado, la cuestión quedaba bien lejos de haber sido resuelta.

Después de Marx, junto con la hegemonía de un marxopositivismo sostenido a partir de

Engels (Shanin, 1984), el paso quedó libre para la admisión franca de la idea organicista de la sociedad (Lenin: *Quiénes son los amigos del pueblo*) y en consecuencia, la crítica teórico-política y la práctica correspondiente reincorporaron de forma explícita la problemática del orden y de la autoridad del Estado, al socialismo. El proyecto socialista consistió, desde entonces, en la construcción sistemática, orgánica, global, de una nueva sociedad, desde el Estado.

LO PÚBLICO Y LO ESTATAL

El otro posible camino implicado en la encrucijada entre Estado y socialismo parece originarse en las relaciones históricas entre lo privado y lo público en la experiencia de la Europa moderna.

Sugiero que la idea de lo privado tal como se usa hoy es relativamente reciente en la historia europea, y es una derivación posterior a la constitución y al ejercicio de lo público. Dicho de otra manera, lo privado es una resultante de la existencia de lo público y se establece como parte y quizás también como núcleo de la categoría sociedad civil. Por eso, las relaciones entre las categorías de lo privado y de lo pú-

blico están a su vez tramadas con las que se urden entre la perspectiva atomística sobre la realidad social y la actuación de la categoría de totalidad en la constitución del orden global del capital.

Lo público es una categoría que se re-establece en Europa en el tramonto de la sociedad feudal, con la emergencia de los Estados que tienden a constituirse en Estados-nación. Para los fines y las necesidades de organización e imposición de un orden global sobre la variedad de agrupaciones étnicas y sociales sometidas dentro de un espacio de dominación y que deben ser llevadas a reconocerse en una nación común, los organizadores de tales Estados-nación apelan a la antigua categoría romana de *res publica*. La Corona asume la representación de lo público de todos los intereses incorporados al respectivo espacio de dominación.

En una primera etapa del relativamente prolongado proceso de institucionalización del nuevo Estado central, de nacionalización de la sociedad y de dicho Estado, no existen conflictos importantes entre la encamación estatal de la *res publica* y las agrupaciones sociales o clases sociales dominantes. Entre una nobleza que se va haciendo cortesana y un Estado que es, ante todo o todavía, Corona, se establece una línea de intereses comunes en el ámbito de

la *res publica*, puesto que esta existe y es empleada en beneficio y sostén de la nobleza. Los conflictos que pudieran generarse en las relaciones con los demás grupos sociales (campesinos siervos) o étnicos que se resisten a reconocer un interés nacional común con los controladores y organizadores del Estado. Fueron sin duda reales, pero totalmente controlados.

Cuando se establece y se expande un nuevo interés social, que es lo burgués, en conflicto con el que se encarna y defiende el Estado absolutista, este resulta un poder central externo y hostil a ese interés. Desde el punto de vista de los intereses burgueses y/o asociados a ellos, la *res publica* es percibida como parte de un poder hostil, que se arroga el control absoluto de lo público y que interviene en su nombre en el patrimonio y en los negocios privados de la burguesía, y peor aún, en la manera arbitraria y despótica de la Corona absolutista. Lo público, identificado con la Corona, pasa a ser un peso que debe ser resistido. Lo privado emerge en ese contexto, como el ámbito de la realidad que se establece frente a ese público, esto es, frente al Estado.

En Inglaterra ese conflicto lleva, Cromwell mediante, a un compromiso entre el Estado-Corona y la sociedad civil. La exigencia totalizadora del Estado, es decir lo público, no

puede ser negada. Pero es admitida sólo hasta el límite de lo inevitable para garantizar la existencia y la actuación de lo privado, en adelante percibido como el núcleo de la sociedad civil. En Europa continental el conflicto fue más prolongado por la resistencia del poder absolutista y por ello llevó a un cambio más radical, a una completa reconstitución de lo público, para hacerlo de la misma naturaleza que lo privado triunfante. Esto es, lo privado burgués.

Si se estudia esas relaciones entre lo público y lo privado bajo la Corona absolutista, no es difícil observar que lo público es, en realidad, privado. Es el ámbito privado de la nobleza en su conjunto, como clase social, a la cual pertenece, aunque con un estatus particular, la realeza. Quizás no sea inútil, a este respecto, recordar que en el poder absolutista la relación individual o social con la *res publica* viene determinada por el estatuto social. Nadie que no es noble puede tomar parte en el control de lo público, sobre todo en sus áreas decisivas. Por eso, en el fondo, no era necesaria la categoría de lo privado, como diferenciado de lo público, simultáneamente opuesto y tramado con él.

En el Estado burgués, monárquico o republicano, las relaciones entre lo público y lo privado son menos sencillas. Lo público burgués parece también el ámbito privado de la burguesía.

sía como clase social. Y en ciertas condiciones, aniquiladas todas las resistencias, puede ser así de hecho. Pero no puede serlo total, ni permanentemente. Lo impide más que nada la naturaleza de lo privado burgués.

Lo privado burgués es una categoría contradictoria. Implica, de una parte, contrato. De la otra, imposición. En virtud de lo primero, la relación con los otros privados no puede depender sólo de la fuerza. Requiere una mediación: legalidad, arbitraje, autoridad. Por lo segundo, se sustenta sobre una expropiación continuada, que ningún contrato respalda o podría respaldar. Requiere la fuerza. Pero ésta no puede ser ejercida únicamente por los burgueses mismos, o sólo a través de sus instancias sociales, sin llevar a la anulación de todo contrato y así al restablecimiento de la relación simétrica entre estatus social y autoridad, extinguida junto con el Estado absolutista. En la sociedad burguesa la fuerza sólo puede ser ejercida legítimamente por la autoridad y ésta no proviene necesariamente del estatus social previo de quien la ejerce. De otro modo, arriesgaría llevar a la eliminación de todo contrato y al restablecimiento de la relación directa entre el estatus social y la autoridad.

Lo privado burgués requiere, por su naturaleza, una esfera diferenciada de sí mismo,

aunque articulada a sí mismo: un ámbito institucionalizado cuya capacidad mediadora, arbitral o de imposición no se constituya sólo con elementos, personales o normativos, provenientes sólo de uno de los estatutos sociales o bajo su directo e inmediato control, como bajo el absolutismo. Esa esfera es lo público.

Lo público burgués, en consecuencia, se constituye también con una doble naturaleza, el contrato y la imposición. Las relaciones entre ambas instancias son conocidamente contradictorias y cambiantes. Pero no puede existir la una sin la otra. La arbitrariedad pura y simple no puede ser rasgo permanente de lo público burgués.

Así el Estado burgués es en primer término lo que organiza y preserva el marco de la sociedad civil, de lo privado. En ese específico sentido, es lo público de ese privado. O, si se quiere, ese público es privado. Pero no puede ejercer esa publicidad sino por medio de una constante, aunque no total, desprivatización, puesto que por definición su autoridad no puede ser ejercida sólo por uno de los estatutos sociales. Y, sobre todo, el ejercicio de lo privado en la sociedad requiere un ámbito diferenciado de mediación. Las relaciones entre lo privado no se establecen por la violencia inmediata, precisan una norma institucionalizada. La admi-

nistración de esa norma, por eso, requiere ser diferenciada de lo privado.

El acceso a la administración de lo público, es decir a la autoridad, deber ser público, es decir a través de lo propio público. Los conflictos sociales y la complejización de la sociedad conducen de ese modo a la constante ampliación de ese tal público. Los cambios en las relaciones entre lo público y lo privado en cada una de las etapas diferenciables del periodo del capital han llevado a cambios en el carácter de cada una de esas categorías, y son sumamente indicadores.

El proceso de ampliación continuada de la esfera de lo público, implica, en el mismo movimiento, la desprivatización de su control y de su acceso, ya que todos los estatutos sociales están, o pueden estar, en principio, facultados a ellos. Si ese proceso rebasa un límite en que lo privado es amenazado de ser totalmente público, la burguesía tiende a recurrir a la fuerza para limitar esa desprivatización o para desalojar del control de la esfera de lo público a los estatutos sociales competitivos o subalternos. Y, de su lado, tales otros estatutos sociales, pugnan por mantener y ensanchar la esfera de lo público, a intensificar su desprivatización y a ampliar su acceso al control de dicha esfera.

De esa forma, son las luchas entre los principales grupos de interés social diferenciados en clases o en agrupaciones de otro carácter (étnico, nacional), las que definen los avatares de la relación entre lo privado y lo público en la sociedad burguesa.

La defensa burguesa de lo privado como el interés social por excelencia, tanto en la sociedad civil como en la acción del Estado, hace que para los intereses no burgueses, competitivos o antagónicos (burocracia en el primer caso, explotados del capital en el segundo), lo público tienda a aparecer como equivalente o idéntico al interés social adversario o diferente del interés social burgués, no obstante que en el marco de la sociedad burguesa lo público es, ante todo, lo público del privado burgués, y sólo en segunda instancia un campo de disputa con los otros intereses. Y en tanto que lo público es el ámbito propio del Estado, tienden a confundirse, a aparecer idénticas, categorías de naturaleza distinta como lo público, lo estatal y lo social global.

Las propuestas de sociedad alternativa, que parten de la perspectiva de la totalidad social según una imagen organicista o sistémica, que postulan en consecuencia un orden cerrado, cuya racionalidad consiste en su coherencia funcional, en la pertenencia de cada una de sus

instancias y elementos a una y única lógica histórica; que postulan, en consecuencia una autoridad central para someter a la realidad social a tales exigencias y para mantener el carácter del nuevo orden “construido” o en “construcción”, están listas para admitir al Estado como la autoridad requerida, y a su esfera de lo público como idéntico a social global o societal.

Ya que lo privado burgués, fuente de las desigualdades e injusticias, se defiende sobre la base de una perspectiva atomística de la realidad social y se resiste a ser sometido a la lógica de una sistemática global, la alternativa es clara: frente a la manera atomística de conocer, la perspectiva de la totalidad; frente a lo privado, lo social global o societal. Como lo social global aparece ya como equivalente a lo público y este, a su vez, aparece vinculado, ante todo, al ámbito del Estado, lo social global aparece encarnado en el Estado.

Una vez que se ha producido así la sustitución de la oposición entre privado y social por la de privado y estatal, el problema por resolver es como liberar a lo estatal de toda presión proveniente de lo privado. Este se funda y consiste, sobre todo, en la propiedad privada de los recursos de producción. Por ello, la absorción de la propiedad burguesa por la propiedad estatal no significa, en esa perspectiva,

únicamente la formación de una propiedad pública, sino de una propiedad común a toda la sociedad. La estatización es admitida como socialización.

El Estado provee, en definitiva, todos los elementos: lo público, redefinido como lo social; la autoridad para preservar la lógica de la totalidad sobre las partes y de lo público-social contra lo privado; la sede del diseño del orden global alternativo. En suma, puede ser la fuente nueva de donde surte una racionalidad social concebida como diseño de un orden global.

Entre la problemática del orden y de la autoridad en la sociedad burguesa y el socialismo realmente existente, inaugurado con la anulación de los soviets; con la ilegalización de los partidos y de las fracciones dentro del partido bolchevique; con la monopolización del control del Estado por dicho partido, ya desde 1919; acaso no es muy difícil percibir una trama común, tejida por los compromisos de la razón con el poder. El estalinismo fue engendrado en el procusteano lecho construido de esa trama.

La razón instrumental logró disfrazarse de su enemiga, la razón liberadora, la de la fiesta, la de la decisión cotidiana de las gentes concretas, sin tregua ni interferencias, sin autoridades externas, la de la revolución contra el poder, contra todo poder.

BIBLIOGRAFÍA

- Ferraroti, Franco 1989 *Theology of non-Believers* (Nueva York / Londres: Associate Faculty Press).
- Mann, Michael 1986 *The Sources of Social Power* (Cambridge: Cambridge University Pres).
- Quijano, Aníbal 1988 *Modernidad identidad y utopía en América Latina* (Lima: Sociedad y Política Ediciones).
- Quijano, Aníbal 1962 “La imagen saintsimoniana de la sociedad industrial” en *Revista de sociología* (Lima: Universidad de San Marcos) N° 1.
- Shanin, Theodor 1984 *The Late Marx. The Russian Road* (Nueva york: MR Press).